Política de IA de [empresa]

Plantilla de get-ai-conform.com. No es asesoramiento jurídico: adapte los apartados a su empresa y sustituya los datos entre corchetes.

1. Objeto y ámbito de aplicación

Esta política regula el uso de sistemas de IA en [empresa]. Se aplica a todos los empleados, así como a los autónomos y proveedores de servicios que utilicen sistemas de IA en nuestro nombre. El objetivo es un uso de la IA seguro, conforme a la ley y trazable.

2. Herramientas de IA autorizadas

En el trabajo solo se utilizan las herramientas de IA del anexo 1. Los empleados solicitan las herramientas nuevas a [persona responsable]. Las cuentas de IA privadas no se utilizan para tareas profesionales.

3. Usos prohibidos

No están permitidas las aplicaciones de IA prohibidas por el art. 5 de la EU AI Act, por ejemplo inferir emociones en el lugar de trabajo o las técnicas manipuladoras, ni ningún uso que infrinja las leyes o esta política.

4. Datos confidenciales y personales

Los datos personales, los secretos comerciales y los datos confidenciales de clientes solo se introducen en herramientas de IA autorizadas para ello en el anexo 1. Para estas herramientas existen los contratos necesarios, por ejemplo un contrato de encargado del tratamiento conforme al art. 28 del RGPD. En caso de duda, los empleados consultan a [delegado de protección de datos].

5. Derechos de autor y derechos de terceros

Los resultados de las herramientas de IA pueden vulnerar derechos de terceros. Los textos, imágenes y códigos procedentes de herramientas de IA se revisan a este respecto antes de publicarlos o transmitirlos. Los contenidos de terceros solo se introducen si podemos utilizarlos para ello.

6. Revisión por personas

Los resultados de la IA pueden ser incorrectos, estar obsoletos o ser sesgados. Quien utilice un resultado de IA lo revisa antes y sigue siendo responsable de él. Las decisiones sobre personas no las toma un sistema de IA por sí solo.

7. Etiquetado

Las imágenes y los contenidos de audio y de vídeo generados o manipulados por IA que se asemejan a personas, lugares o hechos reales (ultrasuplantaciones, deepfakes) los revelamos como generados artificialmente (art. 50, apartado 4, de la EU AI Act). Esto vale también para los textos generados por IA que publicamos para informar al público sobre asuntos de interés público, cuando ninguna persona los ha revisado editorialmente ni asume su responsabilidad editorial. Los chatbots que hablan con clientes se identifican como IA.

8. Uso en ámbitos de alto riesgo

Antes de utilizar IA en ámbitos del anexo III de la EU AI Act, por ejemplo en la selección de personal, la evaluación del rendimiento de los empleados o la comprobación de la solvencia, se implica a [persona responsable]. Para tales sistemas se aplican a partir del 2 de diciembre de 2027 obligaciones especiales para los responsables del despliegue (art. 26 de la EU AI Act).

9. Alfabetización en materia de IA

Todas las personas que utilizan sistemas de IA en nuestro nombre participan en medidas de alfabetización en materia de IA antes de emplear las herramientas y las repiten cuando hay herramientas o roles nuevos (art. 4 de la EU AI Act). [Persona responsable] deja constancia de quién ha participado en qué medida y cuándo.

10. Responsabilidades, notificaciones y revisión

La persona de contacto de esta política es [persona responsable]. Los empleados notifican sin demora los errores, las brechas de datos o los resultados de IA llamativos a [canal de notificación]. Revisamos la política al menos una vez al año y cuando haya cambios importantes. Fecha: [fecha].

Anexo 1: Herramientas de IA autorizadas

Herramienta	**Finalidad**	**Datos permitidos**	**Contrato (p. ej. de encargado del tratamiento)**	**Responsable**